

ORDENANZA nº 241

San Lorenzo, 31 de Mayo de 1965.

VISTO: Que en esta Ciudad de San Lorenzo, hay dos calles con el nombre de Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que ello origina confusiones con la dirección de vecinos de las calles mencionadas, como así también con las correspondencias;

Que en una misma Ciudad no debe haber más de una calle con un mismo nombre;

Que en este sentido se debe proceder a dar la solución correspondiente cambiando el nombre a una de ellas.

POR TANTO:

LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Institúyase el nombre de Coronel Bogado a la actual calle Rivadavia de Barrio Bouchard.

Art. 2º- Establécese que el Depto. Ejecutivo arbitrará los medios para ejecutar el cambio de nomenclatura de dicha calle.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Mayo 31 de 1965.